

Multa árbitro irregularidades de partidos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras realizar ajustes en sanciones por irregularidades de precampaña, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó multas por poco más de 105 millones de pesos a partidos políticos nacionales y locales.

Morena acapara el 57 por ciento del monto total, por lo que pagará 60.5 millones de pesos.

De febrero a abril, el Consejo General del INE sancionó a partidos por anomalías en sus precampañas a la Presidencia, al Congreso federal y a diversos cargos en las 32 entidades del País.

Sin embargo, al momento de aprobar los dictámenes los consejeros avalaron reajustes, por lo que la Unidad de Fiscalización hizo

modificaciones.

Un grupo de seis consejeros logró que la Unidad castigara a decenas de precandidatos que colocaron espectaculares y propaganda en las calles, y aunque no pedían el voto, sí aparecía su imagen y el cargo que buscaban.

Los aspirantes argumentaban que no la habían colocado ellos, pero el árbitro consideró que los benefició políticamente, por lo que debían ser sancionados.

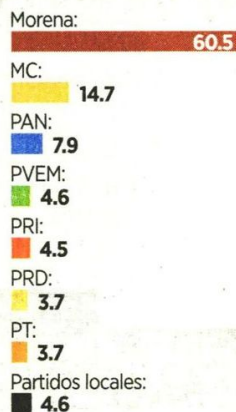
Adicionalmente, durante 2024, la Unidad estableció sanciones por 33 millones de pesos derivadas de procedimientos especiales sancionadores por irregularidades en su gasto.

De ese monto, el PVEM debe pagar 28.3 millones de pesos, y el PT 3 millones de pesos.

En falta

El INE aprobó multas a los partidos políticos nacionales y locales por irregularidades en gastos de precampañas.

(Millones de pesos)



Lista Nominal y padrón son confiables: INE

Se integran con base en información proporcionada directamente por los ciudadanos y **no por proyecciones que puedan cumplirse o no**, afirma

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) garantizó que el padrón y la Lista Nominal que se utilizarán el próximo 2 de junio son confiables “gracias a que se integra con base en la persona física, la cual acude a registrarse con documentos oficiales, como acta de nacimiento, comprobante de domicilio y testigos de la propia sociedad que dan fe de que sí es la persona que solicita su credencial de elector”.

Se subrayó que el INE no usa proyecciones de población, cuyos datos constituyen cifras de un escenario hipotético, y que la credencial para votar tiene, como se establece en el Registro Federal de Electores (RFE), una vigencia de 10 años, tiempo en el cual se debe actualizar el documento, pues de no hacerlo se da de baja automáticamente.

“Este es un mecanismo que permite depurar la Lista Nominal si, por ejemplo, la persona ya falleció y el Registro Civil no lo ha notificado por alguna situación al INE”.

Cabe recordar que el pasado domingo 21 de abril, EL UNIVERSAL entrevistó al demógrafo e investigador de la UNAM y Colegio de México, Héctor Hernández Bringas, quien señala que, de acuerdo con un estudio que está por concluir, existen 6.8 millones más de personas en el Padrón Electoral y 4.7 millones en la Lista Nominal respecto a la población en edad de votar.

El INE refirió que dicha entrevista busca “sembrar dudas” en torno

a la confiabilidad en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, instrumentos que los mexicanos utilizamos para acudir a las urnas y expresar la voluntad popular a través del voto libre.

Expuso que los resultados preliminares expuestos por el investigador universitario se tratan de escenarios “hipotéticos”.

Refiere que se citan fuentes como el Consejo Nacional de Población (Conapo), donde se sugiere el uso de las proyecciones de población, cuyos datos constituyen cifras de un escenario hipotético que depende de los supuestos del modelo que se usó para elaborar esas proyecciones.

“Hay que subrayar que resulta equivocado comparar informa-

ción de Conapo con datos del INE. Hacerlo así significa confrontar fuentes de información conceptualmente diferentes, ya que la Lista Nominal de Electores constituye un registro electoral sustentado en documentos entregados al INE por los ciudadanos, y las proyecciones de población del Conapo son una estimación probabilística que puede o no cumplirse, dependiendo de la evolución real de las variables demográficas”, aseguró.

El INE indicó que para llevar a cabo la integración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores interactúan diversos mecanismos de actualización, depuración, evaluación y verificación, entre los que destacan la Verificación Nacional Muestral y los estudios sobre la consistencia del Pa-

drón Electoral y la Lista Nominal de Electores por parte del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral (Cotepe).

Aseguró que dicho comité se conforma por expertos en las áreas de demografía, estadística, geografía e informática, representantes de la academia y de la ciudadanía, que dan certeza y confiabilidad a la conformación de esos instrumentos.

“Por otra parte, carece de verdad el afirmar que existen 4.7 millones de credenciales válidas que pertenecen a personas fallecidas. Basta revisar los resultados de los mecanismos de evaluación y verificación del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE) con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Verificación, para demostrar la falsedad de esta afirmación”, aseveró.

De acuerdo con las conclusiones de los estudios realizados por el Cotepe 2020-2021, el proceso de bajas por defunción implica un desfase entre la ocurrencia del fallecimiento de la persona y el momento de la baja del Padrón Electoral, atribuible al tiempo en que la autoridad competente envía la información al Registro Federal Electoral. Una vez recibida la información, el RFE valida los datos y los confronta con la base de datos hasta tener la certeza de excluir el registro correspondiente.

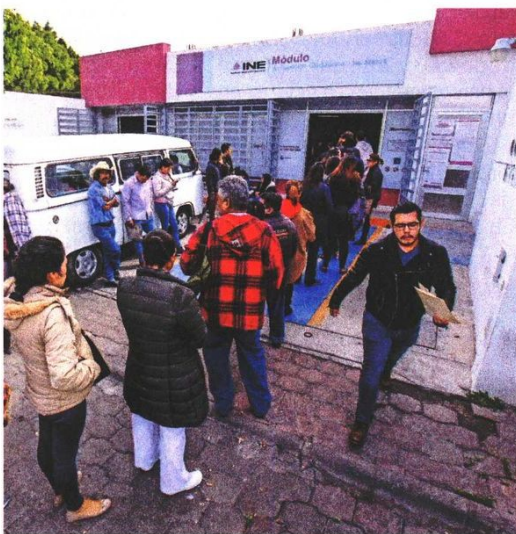
Ello “refleja que el rezago en la actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, relacionado con las bajas por de-



función, no alcanza la magnitud de diferencia señalada, por lo que esta diferencia no puede ser atribuible a una falta de actualización de los registros correspondientes a ciudadanos fallecidos". ●

EL DATO

La vigencia de la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral es de 10 años.



Los propios ciudadanos brindan directamente sus datos con documentos oficiales, afirma el INE.



Consejo del INE decidirá sobre uso de celulares

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) debe resolver si los funcionarios de casilla pueden impedir a la ciudadanía ingresar a votar con teléfonos celulares y no la Comisión de Capacitación y Organización de dicho órgano electoral.

Tras analizar la impugnación que presentó el PRD, los magistrados de la sala superior aprobaron que esa comisión del INE no tenía la autoridad para resolver la queja, por lo que revocó el acuerdo que habían avalado y ordenó al Consejo General del INE analizar el caso y desahogar la solicitud del sol azteca.

El PRD recurrió a la máxima instancia electoral al considerar que esa comisión desestimó su petición.

El pleno de la sala superior señaló que el agravio tenía fundamento, porque la cuestión planteada rebasa una postura sobre aspectos técnicos y operativos. "Por lo que, al tratarse de un posicionamiento que representa la emisión de un criterio general, deberá someterse a la aprobación del máximo órgano de dirección del citado instituto", dice el proyecto de sentencia aprobado.



#PRESIDENCIAL

ALISTAN SEGUNDO DEBATE CON NUEVO FORMATO

EL ESTILO QUE SIGUE PARA ESTE DOMINGO ES EL B, LO CUAL SIGNIFICA QUE HABRÁN CUATRO BLOQUES DE DISCUSIÓN Y CON MÁS TIEMPO PARA LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE LOS CANDIDATOS

POR MISAEL ZAVALA

#INSTITUTOELECTORAL

CAMBIAN FORMATO DE SEGUNDO DEBATE

EL INE GARANTIZA
QUE SERÁ MÁS
CLARO. PREGUNTAS
CIUDADANAS SON
VIDEOGRABADAS

MISAEL
ZAVALA

El segundo debate presidencial que se llevará a cabo este domingo 28 de abril tendrá un formato distinto, con más ensayos para los candidatos presidenciales, pero mantendrá la misma dinámica de preguntas de ciudadanos, ahora con cuestiona-

mientos videograbados que serán presentados a los candidatos presidenciales a través de pantallas.

El formato que sigue en el debate presidencial del próximo domingo es el B, lo cual significa que se tendrán cuatro bloques de discusión y con más tiempo para la participación libre de los candidatos.

Para este segundo debate, desde hace más de una semana se reunieron los consejeros del Instituto

Nacional Electoral (INE) con el área de comunicación social para evaluar el formato y acordaron que se haga más claro y que tenga mayores posibilidades de ensayos físicos, ya sea de los mismos candidatos presidenciales o de sus representantes.

Eso para mejorar el debate entre candidatos y también para atender peticiones o quejas de los candidatos presidenciales, además de que no haya fallas como en el primer debate

presidencial.

Desde el 10 de abril comenzaron los ensayos prácticos con la representación de los partidos políticos de los candidatos presidenciales, con la finalidad de que vean cómo funcionará el nuevo formato.

Incluso, este segundo debate será en los estudios Churubusco, con lo cual se prevé un mejor mecanismo de manejo de cámaras, espacios y otras inconsistencias que se registraron en el primer debate presidencial.

Este segundo debate propiciará la participación ciudadana, pues tendrá preguntas regionales que se hicieron directamente de la ciudadanía, pues el órgano electoral autónomo definió que es importante escuchar la voz de la ciudadanía de todo el país.

Este debate también es obligatorio para los tres candidatos a la Presidencia, Claudia Sheinbaum Pardo, Xóchitl Gálvez Ruiz y Jorge Álvarez Máynez.

El Instituto Nacional Electoral también se pronunció desde el inicio de la campaña presidencial el 1 de marzo, porque los tres competidores pudieran entrar a más debate, pero que esos fueran independientes del órgano electoral autónomo. Sin embargo, hasta ahora no se han dado esos encuentros. 



DÍAS FALTAN
PARA LAS
ELECCIONES.



LOS QUE FALTAN

- 1 • El segundo debate es el 28 de abril en los Estudios Churubusco.
- 2 • El tercer debate se llevará a cabo el 18 de mayo en Tlatelolco.



DINÁMICA | • El set para el segundo debate presidencial está en proceso de construcción en los Estudios Churubusco.

FOTO: ESPECIAL



#VOTOEXTRANJERO INE INVESTIGA FALSIFICACIÓN

MISAE
ZAVALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) indaga probable falsificación de documentos en registros para votar desde el extranjero.

Al menos 18 mil registros revisa el órgano electoral, de mexicanos que pidieron votar desde fuera del país el 2 de junio, según un reporte del INE.

Eso se debe a que los documentos, como actas de nacimiento, comprobantes de domicilio o credenciales para votar están siendo revisadas porque algunas parecen falsificadas.

Esos 18 mil registros son parte de los 40 mil que el INE dio de baja, pues presentaron anomalías, que están en proceso de subsanar.

Recientemente, el INE indicó que de esos 40 mil registros se tuvieron la mitad con inconsistencias menores y el resto de los registros con inconsistencias mayores. 

DETECTAN ANOMALÍAS

- Hallaron documentos alterados que incumplen requisitos del INE.

